

Cofemer Cofemer

HSC- CRL- B000174043

De: Laura Pedroza <pedrozaml@hotmail.com>
Enviado el: lunes, 25 de septiembre de 2017 08:06 p. m.
Para: Cofemer Cofemer
Asunto: COMENTARIO AL EXPEDIENTE 01/0026/040917
Datos adjuntos: COMENTARIOS COFEMER sep 17.docx

A quien corresponda ,
COFEMER
PRESENTE

Me permito enviar comentarios para el expediente:

01/0026/040917

ATTE.

LAURA PEDROZA MARQUEZ

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" "La información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información"



**COMENTARIO AL EXPEDIENTE 01/0026/040917
A QUIEN CORRESPONDA
COFEMER**

En relación a los cambios propuestos para establecer los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior, mismos que sustituirán al acuerdo no. 279 vigente, me permito comentar lo siguiente:

1.-Generan mayores costos a los particulares, sujetando los niveles de calidad a una temporalidad y pagos adicionales a instancias externas. Se encuentran sujetas a lo establecido en los artículos transitorios y a establecer de manera posterior los mecanismos de operación, por una autoridad que funge como juez y parte.

2.-No señalan como se van a nombrar a las Instancias Externas Acreditadoras, ni los requisitos, ni las reglas con las que éstas operaran.

3.-La pertenencia a un grupo de calidad depende de que tus programas sean acreditados por instancia externa, es decir que pagues a un externo para que te evalúe. Siendo grave el no saber siquiera que requisitos debe cumplir dicha instancia ni cuánto cobrará.

4.-La Secretaría no establece la operación, reglas ni requisitos para las instancias externas.

5.-No se establece cuanto costarán las acreditaciones de los planes y programas

6.-No se establece normas o mecanismos de cómo operaran las Acreditadoras, ni se señala el seguimiento que la SEP hará de éstas

7.- En el caso de nuestra Institución, aunque contamos con un REVOE de más de 10 años, el CENEVAL instancia que actualmente aplica este tipo de exámenes, no cuenta con exámenes generales de conocimientos, para las carreras que impartimos por lo que no podremos cumplir con el requisito de 50% de alumnos evaluables, estando por lo tanto, en una clara desventaja frente a otras instituciones.

En espera de que sean tomadas en cuenta nuestras observaciones, agradezco de antemano la atención brindada la respecto.

ATTE.

LAURA PEDROZA MARQUEZ

SERVICIOS ESCOLARES

ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA AUTOMOTRIZ